



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Buenos días, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Justicia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión de Justicia. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias, solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, signada por el Ejecutivo del Estado. **V.** Desarrollo de entrevista al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, propuesto para ser nombrado a cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia. **VI.** Formulación y aprobación del proyecto de Dictamen correspondiente. **VII.** Evaluación de los documentos recibidos para el cargo del titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas. **VIII.** Formulación y Aprobación del Dictamen que debe considerar la



lista de al menos 6 aspirantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria emitida para ser consideradas por el Ejecutivo para los efectos legales correspondientes. **IX.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 7 votos a favor.

Presidenta: Estimadas Diputadas y Diputados informo a ustedes, que se recibió en la Sesión Pública Ordinaria del día 21 de noviembre del actual, propuesta de nombramiento al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, signada por el Ejecutivo del Estado. En este tenor, en esa fecha propia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Justicia la propuesta referida, a fin de que, en términos del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna. Asimismo, al encontrarnos en la evaluación que corresponde a este órgano, iniciemos con el estudio atinente, para lo cual solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano dé lectura a los artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas que establecen el procedimiento de nombramientos.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. **ARTÍCULO 133.** 1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Procurador General de Justicia; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y, en su caso, el de las leyes que



correspondan. 2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. 3. Para los nombramientos del personal del Congreso que deban ser aprobados por el Pleno, se estará a lo dispuesto por las normas de organización del Congreso previstas en esta ley. **ARTÍCULO 134.** 1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

- a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.

2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. 3. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso. 4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y



d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. 5. Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Al tenor de lo dispuesto en los preceptos legales antes referidos, corresponde a esta Comisión determinar en primer término lo conducente en atención a las siguientes premisas: 1. Si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano competente. 2. Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentra satisfecho los requisitos constitucionales y legales. 3. Si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo. En este sentido, iniciaremos con el análisis del asunto conforme al orden del día aprobado, correspondiendo así la propuesta de nombramiento a cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Iniciaremos con la fase 1, en tales condiciones me permito poner a consideración de este cuerpo colegiado la valoración que concierne a la primera de las premisas antes expuestas. Para tal efecto, me permito solicitar nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano dé lectura al oficio de propuesta que remitiera el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. El oficio dirigido al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y considerando: 1. Que es facultad del Ejecutivo del Estado proponer ante el Congreso del Estado de Tamaulipas a los Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en relación con sus artículos 58, 106, 109 y 111 de la Constitución citada; 2. Que de conformidad con el 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa



soberanía la propuesta del Ejecutivo de Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un período de 6 años a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente propuesta: **ÚNICO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91 con relación a lo establecido por los artículos 58, 95, 106, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 133, 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa representación popular para su estudio, dictamen, deliberación y en su caso aprobación la Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez quien cumple con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para desempeñar esta función al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho cargo. El profesionista del Derecho y Ciencias Sociales propuesto, tiene su lugar de registro en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; es mexicano por nacimiento y tiene una residencia de más de 44 años en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido experiencia en la procuración e impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. La propuesta que mediante el presente se hace no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas ya que no existe parentesco alguno entre el ciudadano Alejandro Alberto Salinas Martínez y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, posee la instrucción y experiencia en las diversas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado como abogado litigante, así como en los diversos puestos que ha desempeñado en la función pública entre los que destacan el de asesor adscrito a la actual Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado. Así también se desempeñó como Director de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, y en el tema de procuración de Justicia se desarrolló como Agente del Ministerio Público Investigador, por lo cual estas fases en su vida profesional contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley, en los casos controvertidos y al de que serán los criterios jurídicos que se adopten en la impartición de justicia de la sala correspondiente, a



efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cabe señalar, que la propuesta trae anexa la documental siguiente: Copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento; Copia certificada por notario de credencial para votar; C. Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento de Reynosa; D. Copia certificada del título de licenciado en derecho y ciencias sociales; E. Copia certificada de la cédula profesional número 2569881, expedida el 30 de octubre de 1997; F. Constancia de no antecedentes penales. Por otro lado el Ciudadano Alejandro Alberto Salinas Martínez no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un día antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se acompaña una relación de datos biográficos de currículum vitae, en lo que destaca las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula, con la propuesta que ahora se formuló a esa Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que el Ejecutivo del Estado, le confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de Justicia, estimó que en este caso concreto se atiende a la previsión de la primera parte del párrafo 6 del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona, que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas privadas, en las que se ha desempeñado, mucho agradeceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponde para su estudio, dictamen y en su caso aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Francisco Javier García Cabeza de Vaca, refrendado por el Secretario General de Gobierno César Augusto Verastegui Ostos.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario. Una vez hecha de nuestro conocimiento la documental referida, solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, ponga a consideración para discutir la propuesta referida a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley, por el órgano competente.



Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Compañeros Legisladores integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, la Diputada María de Jesús Gurrola, tiene el uso de la palabra.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, una vez escuchaba la propuesta de referencia, me permito precisar que la misma ha sido presentada con fundamento en la fracción XIV del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual faculta al Gobernador del Estado para proponer ante este Poder Legislativo, para el estudio y aprobación en su caso el nombramiento del Magistrado del Poder Judicial del Estado. Por lo anterior, estimo que dicha propuesta ha sido realizada por la autoridad constitucionalmente competente, en tal virtud, considero la aprobación de la misma, para proseguir con el trámite correspondiente. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: No hay más participaciones, no habiendo más participaciones y agotada la discusión del punto que nos ocupa, solicito a los integrantes de esta comisión se sirvan manifestar de la forma acostumbrada, si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a la norma legal citada en la presente reunión, por lo que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta de su conocimiento por **7** votos a favor, muchas gracias y continuamos con la fase número 2.

Presidenta: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, solicitó amablemente el Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, se sirva a dar cuenta sobre los requisitos establecidos en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado y su acreditación con las documentales acompañadas, entregándole para tal efecto el expediente original.

Presidenta: Acredita ser mexicano por nacimiento, ciudadano del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día siguiente de la designación, si es nativo del estado o haber residido en el estado por más de cinco años ininterrumpidos e



inmediatamente anteriores a la fecha de la designación, en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada por la autoridad competente del acta de nacimiento número 2428, con la que se tiene por satisfecho dicho requisito, por lo que la persona propuesta es mexicano por nacimiento, copia certificada de la credencial de votar con fotografía por el Notario Público número 137, Licenciado Antonio Mercado Palacios, con ejercicio en esta ciudad capital se demuestra su calidad de ciudadano del estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre del presente año, por la cual se acredita su residencia actual.

Presidenta: Gracias, entonces si se acredita y se tiene por hecho el requisito. Otro requisito también es tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

Secretario: Si lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento número 2428, con lo que se hace constar que la persona propuesta cuenta con 44 años de edad.

Presidenta: Si se acredita y se tiene el requisito cubierto, respecto al título profesional de licenciado en derecho o su equivalente, expedido por lo menos con 10 años de anterioridad, al día de la designación por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada por el notario público número 137 Licenciado Antonio Mercado Palacios, con ejercicio en esta capital el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de fecha 30 de octubre de 1997, acredita efectivamente tener más de 10 años, expedidos anteriores a su designación, a su vez hace constar que cuenta con copia certificada por el mismo notario, de la cédula profesional número 2569881, expedida 30 octubre de 1997, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en el Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales.



Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito, no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado Local en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita con escrito bajo protesta decir verdad, donde manifiesta que no ha ocupado el cargo de Gobernador, Secretario o su equivalente Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal, de más de un año de prisión, pero sí se tratará de robo o peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastimé seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Secretario: Sí lo acredita con constancia de antecedentes no penales con folio 561535 de fecha 20 de noviembre del presente año, expedida por el Director General de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la que demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito, no podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad, hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo.

Secretario: Si lo acredita con escrito bajo protesta decir verdad, donde manifiesta que no lo une parentesco por consanguinidad con los miembros que forman parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito. Una vez analizados los requisitos antes señalados, consultó a esta comisión ordinaria y conforme al análisis de la integración del expediente del Licenciado Ciudadano Alejandro Alberto Salinas Martínez, si se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En esta fase solicitó amablemente Diputado Secretario, si algún integrante de desea hacer uso de la voz.



Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. La Diputada Issis, tiene el uso de la voz.

Diputada Issis Cantú Manzano. Mi postura respecto al Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, en cuanto a que el mismo da cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución Política Local, en sus artículos 111 y 112, los cuales una vez que los analizamos al seno de la comisión fueron acreditados a cabalidad cada uno de éstos por el aspirante al cargo, para mejor referencia me permito señalar que Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, es mexicano, tamaulipeco honorable, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que en los últimos años, se desempeñó en distintos cargos públicos y qué ha demostrado al paso del tiempo ser una persona competente y con amplios conocimientos en la materia jurisdiccional. El ciudadano en comento cuenta con edad suficiente, lo que le permite poseer suficiente experiencia y esto lo demuestra en su eficiencia y capacidad demostrada en los cargos desempeñados. El Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, posee el título profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, así también se desprenden del estudio de sus documentales, que es una persona que goza de buena reputación, que está preparado para asumir el cargo para el que se propone y que es idóneo para servir a nuestra entidad federativa, en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además que no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial en el cargo de Magistrado. Lo cual, le permitirá desempeñarse con certeza jurídica en sus actuaciones. En razón a estas consideraciones, me permito mencionar que el Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, es una persona que ha cumplido a cabalidad con los requisitos constitucionales y legales. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, en este tenor quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

Esta comisión determina que el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal del Estado.



Vamos a dar inicio ahora a la fase número 3.

Presidente: En este sentido y toda vez que el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa 2 referida y con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) y del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto. Por lo tanto me permito preguntar a los integrantes de esta comisión si de acuerdo a la currícula del Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, que se someta a consideración de esta mesa, el citado profesionista cuenta con datos biográficos en lo que se destaca actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Para lo cual solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, pregunte a los integrantes de esta comisión si desean participar al respecto.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, compañeros Legisladores, integrantes de esta comisión, por instrucciones de la presidencia se pregunta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón y el Diputado Rafael González Benavides.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muchas gracias Diputado. En la reseña curricular del propuesto al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Checamos que es licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dentro de sus servicios profesionales encontramos que el propuesto se ha desempeñado en diferentes actividades del ramo judicial tales como los que voy a mencionar: auxiliar de la integración de la Agencia del Ministerio Público en el Estado de Nuevo León. Abogado Asociado en Torres y Torres Abogados, S.A., en Monterrey, Nuevo León. Director de Responsabilidades y Normatividad, de la Secretaría de la Función Pública en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. Consultor y asesor en materia civil, mercantil, penal y derecho



administrativo como abogado asociado de la Administradora de Servicios Legales, S.C. en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. Actualmente se desempeña como asesor adscrito a la coordinación de asesores del Ejecutivo del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Es cuanto Diputado.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Sí gracias, creo que la designación de un Magistrado para el Tribunal, es un asunto muy delicado que le interesa a los tamaulipecos y a la sociedad. Casi siempre buscamos, cuando se designa un magistrado, que o proceda de las filas de la judicatura o que haya realizado servicios. En el artículo 106 de la Constitución dice, y deja esta puerta abierta donde dice: los magistrados y jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Pero si fueron puros jueces, entonces no habría ese enriquecimiento que se debe de dar en las judicaturas. Y luego continúa: o se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Yo quisiera dar el beneficio de la duda, hasta escucharlo y ver, cuál ha sido su desempeño como abogado postulante o como abogado asesor en otras situaciones, antes de emitir un juicio definitivo o antes de dar mi voto. Bueno, ustedes saben, el voto va con la responsabilidad. Entonces, en este caso creo que cumple con una parte muy importante de los requisitos. Pero este requisito, este último requisito, que se haya distinguido por su honorabilidad y competencia, el currículum, me gustaría ya después, una vez que exponga los 20 minutos y todo, emitir un voto en consecuencia. Ahorita voy a esperar a conocerlo, gracias.

Presidenta: Al no haber más participaciones, me permito someter a la votación de ustedes la idoneidad del Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En este tenor, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Compañeras y compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor y 2 abstenciones.



Continuamos en el desarrollo de entrevista al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, propuesto para ser nombrado al cargo del Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia.

Presidenta: Ahora bien, compañeros Legisladores, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 y 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo. Por lo que esta presidencia solicita a los servicios parlamentarios trasladen a esta sala de comisiones al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, a una reunión de trabajo con el propósito de conocer su pensamiento y planteamiento de actuación en torno al ejercicio de cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Esta Comisión de Justicia le da más cordial bienvenida al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, a esta reunión de trabajo para efectos en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. A la luz del precepto legal antes citado cabe poner de relieve que la presente reunión de trabajo se efectúa, una vez que esta comisión ha comprobado que el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, cumple con los requisitos constitucionales y legales. Así como la idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos un avance sólido para emitir el dictamen correspondiente.

Es así que para iniciar el procedimiento legal al que debe sujetarse la presente reunión de trabajo, solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, proceda hacer de nuestro conocimiento la mecánica a seguir.

Secretario: Con gusto Diputada Presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada propuesta.
- b) Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta de un documento general cuya lectura no excederá de 20



minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto.

- c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo.
- d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado no propuesto.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista cuyo nombramiento al cargo de Magistrado nos ocupa.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Voy a dar una reseña curricular del Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Él es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dentro de sus servicios profesionales encontramos que el propuesto se ha desempeñado en diferentes actividades de la administración pública dentro de las que destaca su encargo como Director de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública y Agente del Ministerio Público Investigador. Así como de manera reciente asesor adscrito a la coordinación de asesores del Ejecutivo del Estado. También dentro su experiencia como abogado litigante se destaca como consultor dentro de la administración de servicios legales y en el Despacho Jurídico Torres y Torres Abogados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitar amablemente al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento. Para lo cual cuenta usted con un máximo de 20 minutos, adelante Licenciado.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Gracias, buenos días señoras y señores Diputados que integran la Comisión de Justicia de esta Honorable



Legislatura, les agradezco que me reciban en esta reunión de trabajo para escuchar de manera general mi pensamiento y planteamiento de actuación para el cargo de Magistrado de Número del Tribunal Superior de Justicia para el que fui propuesto por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con responsabilidad asumo el compromiso que en mi persona a depositado el Titular del Ejecutivo, para ocupar una de las salas vacantes que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, estoy consciente que ese compromiso va más allá de una satisfacción propia como profesionista del derecho, pues está depositando en mi persona la responsabilidad de velar a que el justiciable se le respeten sus derechos y que su petición de justicia sean resueltas con objetividad e imparcialidad, asumo el compromiso de actuar apegado a la legalidad y con independencia para desempeñar el cargo para el que estoy propuesto, el compromiso que se asume, si es que deciden en su momento votar favorablemente la propuesta del Ejecutivo, es el de buscar instituciones modernas y transparentes. Estoy seguro que podré dirigir esfuerzos para adquirir y mejorar habilidades en la impartición de justicia, donde me queda claro, que es preciso tener los recursos necesarios para el buen actuar administrativo, así como para impulsar la formación y capacitación de jueces, secretarios y demás operadores del sistema judicial en el estado, esto a fin de consolidar la confianza de los justiciables y brindarles una plena certeza jurídica. Actualmente yo veo un Poder Judicial sólido, echado para adelante, el cual no debe permanecer estático, debe seguir en constante evolución ajustándose a los cambios que la impartición de justicia se están presentando en el país, el Poder Judicial del Estado debe enfrentar nuevos retos, como es la inminente implementación de los juicios orales en materia civil y familiar, derivado esto de la Reforma Constitucional del 2017 y en un futuro no muy lejano tomar las riendas de la justicia laboral, estoy seguro que se puede mejorar, el Poder Judicial puede recibir estos retos, pero para eso es necesario tener personal previamente capacitado, para que los operadores de los sistemas no sean sorprendidos con procedimientos novedosos y poco o nada conocidos por ellos, el sistema mexicano está evolucionando, empezó en el 2008 con la oralidad en materia penal, seguido por la materia comercial en dónde por cuantía y tipo de procedimientos se ha ido implementando poco a poco la oralidad, pero la tendencia es esa, llevar todos los procedimientos en forma oral, actualmente tenemos la inminente promulgación por parte del Congreso de la Unión, de un Código Procesal Único en materia civil y familiar, el cuál debe de haber entrado, bueno debió haber entrado en vigor a principios del año, por lo que el Poder Judicial debe estar preparado para recibir esta legislación adjetiva en un futuro inminente. Considero también que es necesario apegados a las últimas



reformas constitucionales, privilegiar los procedimientos pronto y expedito, para esto; el promover los Centros de Mediación y de Justicia Alternativa, espero estar a la altura de la encomienda por lo que en caso de que así sea, en su momento ustedes lo decidan, buscaré que el justiciable, que es el usuario final del Poder Judicial, reciba justicia pronto y expedita apegado a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, siempre apegado al respeto de los Derechos Humanos. Gracias señores y señoras Diputados.

Presidenta: Gracias Licenciado. A continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del Profesionista propuesto, solicitando para tal efecto al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien hacer el registro de las participaciones y enseguida se hagan las preguntas si las hubiese y dar la voz a Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, para que dé respuesta a los cuestionamientos.

Secretario. Con gusto Diputada Presidente, compañeros legisladores, integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante desea participar al respecto. Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Diputado Rafael González Benavides y Diputada Teresa Aguilar.

Presidenta: Adelante.

Secretario: Tiene la palabra Diputada Brenda.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Diputado, bienvenido Licenciado Salas.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Gracias.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Mi pregunta es la siguiente, después de haber analizado su currículum, vimos que se ha desempeñado como litigante, como abogado consultor y asesor en diversas materias como la civil, mercantil y penal, en ese sentido mi pregunta es qué mención le merece el Poder Judicial del Estado, en base a su experiencia profesional.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Bueno, me desempeñé por cerca de 20 años como abogado litigante, siempre ante los tribunales, me tocó ver



cómo ha transitado el Poder Judicial del Estado, me tocó ver cómo el Poder Judicial, empezó desde lo que eran las máquinas de escribir, cuando transitó a las computadoras, cuando se implementó el Tribunal Electrónico, cuando llegaron las notificaciones electrónicas, ver cómo ahora ha transitado la implementación de los juicios orales en materia penal, la instalación pero poco en uso de los juicios orales en materia mercantil, me tocó durante todo este tiempo el ver, desde que se le reconoció al Poder Judicial más o menos en el 1999, su autonomía presupuestaria, cuando se le asignó constitucionalmente un porcentaje, un porcentaje de los, de las participaciones del estado, ahora, ahora que tiene, que le tiene asignado constitucionalmente el 1.3%, me he dado cuenta que actualmente el Poder Judicial, está, se ha trabajado de manera responsable para acercar la justicia, dando cumplimiento al mandato del Artículo 17 Constitucional.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Buenos días Licenciado, bienvenido

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Gracias.

Diputado Rafael González Benavides. Yo para hacer algunas precisiones al respecto, a la posición que aspira, por lo que veo de su curriculum se dedicó a la materia penal y a mí la pregunta, digo por que traía ahí una especialidad en derecho penal, estoy bien?

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Sí, terminé, terminé toda la asignatura, la terminé en mil.

Diputado Rafael González Benavides. Sí, a la posición que aspira, nosotros siempre o yo siempre he pensado que para resolver el problema de inseguridad, de justicia y todo, decía, dice una frase; no. si quieres tener paz trabaja por la justicia, porque nada irrita más al justiciable que le resuelvas, este, sin estar pegado a justicia, cuando hay dos partes, al decidir uno se va a enojar y va a decir que fuiste injusto y otro te va a decir que eres muy justo, y las cargas de trabajo y si es cierto, el Poder Judicial ha evolucionado mucho desde en una Sala no había computadoras en las Salas y había unas máquinas de escribir que tenían cierta memoria y máquinas IBM y cosas así. El Poder Judicial se ha ido transformando,



pertenecí a él, casi, casi 12 años, a parte de los 3 años en el juzgado, en la trinchera y por eso definitivamente que guardo mucho afecto a la institución y mucha lealtad a la institución. Sé que ahí está la respuesta a los problemas, lo expusimos en foros, hace 15 años con el Presidente Fox, luego con los otros Presidentes, donde nos tocó participar, sabemos que ahí está la solución, la pregunta es conoce o estudió para lo que quiere aspirar, cómo anda la carga de trabajo, como andan los presupuestos y bueno, este su opinión sobre el Poder Judicial y sobre los actuales Magistrados, sobre las necesidades, ahora en el Poder Judicial en lo que hace a los juicios orales, ese es, más o menos es un poco general, pero para que usted decida.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Sí, bueno, yo cuando terminé la Universidad, inicié una Maestría en Ciencias Penales, terminé toda la asignatura, pero luego cambié, dejé de estar viajando Monterrey, Reynosa me quedé definitivamente en Reynosa, pero bueno ya no pude hacer lo de mi tesis, pero bueno aun y cuando en mi despacho si veíamos la materia penal, pero no era lo que yo me enfocaba, yo sí por ofrecer el servicio y por conocerlo porque al final de cuentas, la materia oral va a transitar a todas las demás materias, si inicié cursos de introducción al sistema penal acusatorio, acabo de terminar un diplomado, ahorita actualmente estoy cursando una especialidad en juicios orales, porque al final de cuentas, como abogados tenemos que actualizarnos, es algo que pues es inminente, es inminente que va a suceder en todas las demás áreas, la materia familiar, está la Reforma Constitucional del 2017, en donde está hablando que le dieron 180 días para que se instaurará el Código Único o bueno un Código Procesal en Materia Civil y Familiar, que no se ha implementado pero que quizá el otro año va a salir y se va a privilegiar la oralidad, ahí todos los profesionistas del derecho vamos a tener que o capacitarnos o tomar cursos para poder afrontar ese sistema oral, yo por eso le comentaba yo ahorita actualmente estoy cursando una especialidad en ese tipo de procedimientos.

Secretario: Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, hoy en día Licenciado la justicia se encuentra constantemente evolucionando, surgiendo cambios trascendentes que impulsan la transformación de nuestro sistema jurisdiccional, cambios que desean ir implementando en el Poder Judicial del Estado, al respecto, cómo considera el funcionamiento actual del Poder Judicial.



Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Bueno, yo considero que el Poder Judicial en los últimos años, si ha trabajado una manera responsable, ha enfrentado muchos retos con un presupuesto que ha sido el mismo en los últimos años, el del 2009 para el que ha sido el 1.3 de las participaciones que se asignen del total de las participaciones que se le asignen al estado, ha sido con lo que ha ido trabajando, actualmente a partir del 2016, que en todo el Estado se liberó ahora sí, los Sistemas de Justicia Oral en Materia Penal se tuvo que implementar Salas Orales, eso trajo gastos como tuvieron que haber sido, el capacitar nuevo personal, contratar nuevo personal y pues todo ha sido con ese, ha sabido salir adelante, todo eso se ha visto reflejado en el actuar actual del Poder Judicial, que yo considero que ha estado dando unos buenos resultados.

Presidenta: ¿No hay más participaciones?. Si no hubiera más preguntas ni comentarios, esta Comisión pregunta al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez si desea realizar.

Secretario: Víctor Adrián Meraz Padrón, perdón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Buenos días Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, como bien lo decías tú, la participación que tiene de presupuesto que es el 1.3%, consideras que es necesario incrementar el mismo para que el Poder Judicial pueda operar con mayor eficiencia.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Bueno, creo que sí, bueno todos los incrementos de los recursos a cualquiera de los poderes le va a traer beneficios, en estos tiempos aquí, para el caso en particular del Poder Judicial se le viene un reto muy grande, en el caso, cuando se instauró la reforma penal, tuvieron que llegar recursos extraordinarios de la federación por medio del Secretario Ejecutivo para implementar desde construir salas de justicia oral que tienen que tener ciertos requerimientos especiales y en el caso que lleguen los juicios orales en materia civil, también se va a tener que crear Salas para ese tipo de procedimientos, posteriormente también podemos tener que va a llegar la justicia laboral, hay una reforma también donde se tiene planeado que los juicios orales lleguen en cuanto sea materia de jurisdicción que no se llevó a la conciliación se resuelvan por el Poder Judicial tanto de los Estados como de la federación, definitivamente van a necesitar más presupuesto. Pero lejos de que requieren más presupuesto en este 2018, las participaciones para el Poder Judicial fueron superiores al 1.3, hubo un recurso extraordinario para cumplir todo



lo que fueron los procedimientos de la implementación de la justicia penal, cerca de 100 millones de pesos que fueron extraordinarios, fue más superior al 1.3, pero si fuera la pregunta de que si requiere más, sí, yo creo que cualquiera de los poderes requerirán un poco más.

Presidenta: Si no hay más preguntas ni comentarios, esta Comisión pregunta al ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, si desea realizar su última intervención para concluir esta reunión de trabajo. Se le da el uso de la voz hasta por 5 minutos.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Gracias. Pues yo en general, espero haber dado respuesta a sus preguntas, quiero reiterarles el compromiso de que si mi designación es ratificada por la Honorable Legislatura de la que ustedes forman parte, en todo momento garantizaré el acceso a la justicia de los ciudadanos, asegurando una justicia accesible, eficiente, eficaz y responsiva, a las condiciones y necesidades de las personas que requieren su intervención, velando siempre por los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas. Muchas gracias.

Presidenta: Agradecemos al Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, su amable atención y su disposición para atender la invitación de esta Comisión, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos Atentamente a Servicios Parlamentarios acompañen al Licenciado Alejandro Alberto Salinas, a retirarse de este Pleno.

Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, continuamos con los trabajos de esta Comisión, por lo que con base en lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión emitir el dictamen de la propuesta analizada respecto al nombramiento al cargo de Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del ciudadano licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, en este sentido, compañeras Diputadas y Diputados en el mérito de la entrevista efectuada al Ciudadano Licenciado propuesto para ser nombrado al cargo de Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, corresponde a este órgano parlamentario emitir los



lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Comisión. Por lo que solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, pregunte a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto.

Secretario: Compañeros Legisladores, integrantes de esta Comisión por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz y exponer sus consideraciones y/o participaciones. La Diputada Brenda Georgina Cárdenas, el Diputado Rafael González Benavides. Tiene la palabra Diputada Brenda.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas. Gracias, con su permiso Presidenta. Antes de exponer nuestra postura, me permite referir que las etapas analizadas por esta Comisión, se pudo constatar que el propuesto al cargo, ha satisfecho de manera positiva cada una de las fases del nombramiento, desde el inicio de la propuesta hasta la entrevista. Para corroborar lo antes descrito, me permito mencionar, que el aspirante al cargo de Magistrado ha cumplido con el requisito de idoneidad en primer lugar, también ha cumplido los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución Política Local en los artículos 111 y 112, los cuales fueron acreditados a cabalidad cada uno de éstos por el aspirante al cargo, además el Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez es mexicano, tamaulipeco, honorable, cuenta con edad suficiente para ocupar el cargo, posee título profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, además de que goza de buena reputación, es honorable y es idóneo para servir a nuestra entidad federativa en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, además de que no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial del Estado, en el cargo de Magistrado. Ahora bien, por último de la entrevista que le realizamos a Licenciado se deduce que cuenta con la capacidad suficiente para desarrollarse como Magistrado del Poder Judicial del Estado, ya que muestra una preparación profesional y vanguardista. Ya que los temas que han sido planteados en esta reunión se han contestado con fundamento y con seguridad. Por lo cual considero que está preparado para asumir una encomienda de esta magnitud. Por todo lo anterior, me permito proponerles que el dictamen que se emita por parte de esta Comisión de Justicia, sea en sentido procedente, toda vez que el candidato a ocupar el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia, ha dado cumplimiento a todas las etapas del procedimiento para llevar a cabo dicho nombramiento, comprobando que es una persona idónea para ser integrante del Poder Judicial del Estado. Es cuanto Diputada, gracias.



Secretario: Tiene la palabra Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Yo para hacer una reflexión Presidenta. Tanto en lo federal como en lo local, en lo federal sobre todo en los congresos y la Suprema Corte de Justicia, deben de ser verdaderos contrapesos del poder ejecutivo para evitar que estas mayorías sordas dispongan de la constitución a su criterio. Esos congresos donde definitivamente van a modificar la constitución a modo del ejecutivo, a solicitud y a lo que pide el ejecutivo. En este caso la Suprema Corte la hemos visto, una suprema corte mesurada, atenta, respetuosa, pero muy como que va a ser el último reducto de los ciudadanos al tener que recurrir a la corte para parar esa ímpetu del poder Legislativo Federal. Aquí en lo local, también necesitamos que el Congreso y el Poder Judicial sirvan de verdadero contrapeso. No es obstaculizar las labores del ejecutivo, es analizarlas, es revisarlas y es darle cause. Es hacer políticas públicas efectivas, aprobamos leyes que recogemos de lo que nos solicitan los ciudadanos o nos solicita el ejecutivo o alguna autoridad o algún grupo de presión. Las aprobamos, las afinamos y luego se las pasamos al ejecutivo para que desarrollen políticas públicas eficaces. Pero primero hay que tener una política pública eficaz y una persona que realmente aplique esa política. Ese es el trabajo de nosotros, ser contrapeso, medir, pensar en lo que estamos haciendo. El poder judicial es muy importante, va a ser el reducto de los ciudadanos ante las leyes que consideren injustas para ellos o que sean inconstitucionales o va a ser necesario el recurrir al poder judicial en muchas situaciones. Yo creo que cumple la mayoría de los requisitos el Licenciado Alejandro, pero en este caso me voy a abstener hasta consultar con nuestros compañeros. Habíamos hecho una propuesta anterior en donde el Diputado Etienne, proponía que se abriera a una convocatoria a todos los abogados de Tamaulipas. Está en espera y por eso y por todo lo que expuse hace un momento de que creo que el Poder Judicial debe de ser muy firme, muy independiente, muy autónomo, se deben de fortalecer sus finanzas, se deben de capacitar a sus gentes y sobre todo ser muy valientes en sus decisiones. Esa, ese o que nos van a quitar a todos el fuero, también es a los Magistrados y también a los Secretarios y al Gobernador y a todo mundo, porque creo que debemos de garantizar la expresión desde la tribuna de todos y también las resoluciones de los Magistrados, por eso, se les da fuero a los Magistrados para que si alguna resolución no es de acuerdo con un grupo político poderoso, grupo empresarial poderoso o el mismo Gobernador o el mismo Presidente del Congreso si la resolución de un Magistrado le afecta, no sea afectado él en su trabajo por la



expresión legal, por eso; debemos también de pensar mucho en eso y en esta ocasión y salvo que consulte posteriormente a nuestros compañeros, el sentido de mi voto va a ser abstenerme.

Presidenta: Muchas gracias, no hay más participaciones, no habiendo más participaciones y hecho los planteamientos, me permito consultar a los compañeros legisladores su votación con relación a la aprobación del dictamen en el sentido de determinar el cumplimiento que los requisitos constitucionales y legales así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez, en tal virtud quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo, la votación, abstenciones, compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el sentido del dictamen con 5 votos a favor y dos abstenciones. En atención a la determinación adoptada por esta Comisión, está Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el Proyecto del Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo. Antes de dar inicio a esta fase de la reunión me permito solicitar amablemente a esta Comisión decretar un receso de 15 minutos.

Presidenta: De comisión de Justicia, agradezco a mi compañera la Diputada Brenda Cárdenas Thomae, que va fungir como Secretaria de la mesa, ya que por motivos de salud el Diputado Alejandro Etienne Llano, se tuvo que retirar. Compañeras Diputadas y Diputados, continuando con el orden del día, procederemos a desahogar el punto relacionado con la evaluación de las documentales recibidas por este Honorable Congreso del Estado, a fin de iniciar con el procedimiento de designación del Fiscal General de Justicia del Estado, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con lo dispuesto en la convocatoria pública emitida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, mediante la cual se invita a la ciudadanía en general, a participar en el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ordenándose en la misma su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet de este Congreso, derivado de lo anterior la convocatoria de referencia tuvo vigencia para la recepción de documentos del día 22 al 26 de noviembre del presente año, integrándose al efecto un ejemplar de la publicación respectiva, al expediente formado con relación al objeto que nos reúne, quedando



a disposición de los integrantes de esta Comisión, dicha documental para su consulta. En este tenor y de conformidad con lo dispuesto con la base cuarta del procedimiento para la convocatoria, la Comisión de Justicia una vez recibida la documentación en el plazo señalado, procederá a la revisión de los expedientes presentados por los aspirantes, emitiendo al respecto un dictamen en el que se señalará la lista de al menos 6 aspirantes de manera paritaria, para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia, mismo que de acuerdo al proceso legislativo, deberá ser enviado el Pleno para su aprobación en su caso, precisando que dicho dictamen deberá contener una exposición de motivos con las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria, para integrar la lista antes aludida, para llevar acabo lo anterior, solicitó amablemente a la Secretaria Brenda Georgina Cárdenas tenga a bien informarnos sobre la lista de aspirantes recibida en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión, me permito informar que fueron recibidas 7 solicitudes con sus anexos, de ciudadanos interesados en participar en el procedimiento de designación al cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuyos nombres daré a conocer a continuación: Licenciado Irving Barrios Mojica, Licenciado Daniel Alberto Vargas Cortez, Licenciado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, Licenciada Tita Ernestina Carmona Ariceaga, Licenciado Juan José Espino Ascanio, Licenciada Elizabeth Almanza Ávalos y Licenciada Claudia Janeth Gámez Ortiz. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, en virtud de lo expuesto procederemos a realizar la evaluación de cada uno de los expedientes recibidos, con relación a las bases 2 y 3a de la citada Convocatoria, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, para tal efecto solicitó al área de servicios parlamentarios, proporcione a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas, cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, los cuales están a la vista y disposición de todos si así lo requieren, en este tenor solicitó nuevamente a la Diputada Secretaría que vaya indicando si los aspirantes presentan y acreditan los requisitos respectivos los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido de la convocatoria por lo que procederemos entonces al efecto.



Presidenta: Iniciamos con el Licenciado IRVING barrios Mojica currículum vitae que se precisa la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Si presenta y sí acredita.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada por notario público del título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Sí presenta y sí acredita.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Sí presenta.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, una original misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Sí presenta y sí acredita.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1 de participar en el proceso de designación, 2 una exposición breve de su proyecto de trabajo y 3 una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Sí presenta.



Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Gracias. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Continuamos con el Licenciado Daniel Alberto Vargas Cortez, currículum vitae que se precisa la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada por notario público del título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Sí presenta y sí acredita.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Sí presenta y sí acredita.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado que debe ser original, misma que por disposición legal



deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Sí presenta y sí acredita.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1 de participar en el proceso de designación, 2 una exposición breve de su proyecto de trabajo y 3 una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Sí presenta.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la Convocatoria para ser considera en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Continuamos en el análisis del Licenciado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, currículum vitae que se precisa la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada por notario público del título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada



para ello con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado que deberá ser original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1 de participar en el proceso de designación, 2 una exposición breve de su proyecto de trabajo y 3 una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la Convocatoria para ser considera en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Continuamos en el análisis de la documentación de la Licenciada Tita Ernestina Carmona Ariceaga, currículum vitae que se precisa la fecha de



nacimiento, datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Copia certificada por notario público del título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Si presenta.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: de participar en el proceso de designación, una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.



Secretaria: Sí.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3ª. de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Continuamos en el análisis ahora del Licenciado Juan José Espino Ascanio.

Presidenta: Presentó currículum vitae, en el que se precisa la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico, con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Sí presenta.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Sí presenta.

Presidenta: Copia certificada por notario público de título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Sí, presenta.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Sí presenta.



Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: de participar en el proceso de designación, una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Sí.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende, que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Continuamos ahora con los documentos de la Licenciada Elizabeth Almanza Ávalos.

Presidenta: Curriculum vitae en que se precisa la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por notario público de credencial con fotografía para votar por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Sí.



Presidenta: Copia certificada por notario público de título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de 10 años expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta de No Antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifiesta su voluntad expresa de lo siguiente: de participar en el proceso de designación, una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Sí.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



Presidente: Continuamos ahora con el estudio de los expedientes de la Licenciada Claudia Janeth Gámez Ortiz.

Presidenta: Presentó currículum vitae, en el que precisa la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por notario público, de credencial con fotografía para votar por ambos lados expedida por la autoridad electoral.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Copia certificada por notario público de título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años expedido por autoridad o institución legalmente facultada.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del estado, que deberá ser original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

Secretaria: Sí.

Presidenta: Carta firmada de máximo 5 cuartillas en donde manifiesta su voluntad expresa de lo siguiente: de participar en el proceso de designación, una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.



Secretaria: Sí.

Presidenta: Declaración patrimonial y de intereses en el formato autorizado por la Contraloría Gubernamental.

Secretaria: Sí.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la base 2 y 3 de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Procedemos ahora a la formulación y aprobación del dictamen de los candidatos que cumplieron con los requisitos de la convocatoria para ser considerados en la lista de al menos 6 aspirantes que será enviada al ejecutivo para los efectos legales correspondientes.

Agotada la fase que nos ocupa inherente a la revisión de los documentos, me permito someter a votación la admisión del dictamen correspondiente en los términos antes expuestos, con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado y las bases 2 y 3 de la convocatoria, en el entendido de que sea determinado que quienes reúnen los requisitos legales, son los siguientes Ciudadanos: Licenciado Irving Barrios Mujica, Licenciado Daniel Alberto Vargas Cortez, Licenciado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, Licenciada Tita Ernestina Carmona Ariciaga, Licenciado Juan José Espino Ascanio, Licenciada Elizabeth Almanza Avalos y Licenciada Claudia Janeth Gámez Ortiz.

Esta presidencia pregunta a los integrantes de esta comisión si hubiera alguna participación al respecto en base a los términos planteados, para la formulación final del dictamen.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria pregunte si algún Diputado desea participar.



Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se pregunta si alguno de los Diputados integrantes de esta comisión desea hacer uso de la voz.

Diputado Rafael González Benavides. Consideramos que si se reúnen los requisitos legales por lo que hace a un servidor, creo que se han revisado todo lo que marca la ley para aspirar al procurador, ahora de fiscal, lo único que estamos en desacuerdo es que el actual procurador participe en este proceso. Por lo que hace a los requisitos legales estamos totalmente de acuerdo.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados de esta comisión, una vez analizados los expedientes de los candidatos con las documentales correspondientes, me permito exponer lo siguiente: Que todos y cada uno de los aspirantes dio cumplimiento cabal a los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Constitución Política Local, así como los señalados en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria Pública respectiva. Por lo que me permito solicitar a éste órgano parlamentario se establezca en el Dictamen la lista con los candidatos y candidatas que acreditaron esta fase del procedimiento para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Fue aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En atención a la determinación adoptada por esta comisión, esta presidencia instruye a servicios parlamentarios de este congreso, para que elabore el proyecto de dictamen respectivo, sustentándolo en la etapa de revisión de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo para la suscripción del mismo.

Presidenta: Procederemos ahora a tratar asuntos generales. Algún Diputado o Diputada que quiera participar.



Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco profundamente la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión y siendo las **doce horas con ocho minutos del 27 del presente año**, se clausura la presente, gracias.